



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile



Orientaciones sobre la postulación a PIE 2024

ABRIL 2024



ASPECTOS A ABORDAR

- Sobre la postulación y FUDEI.
- Diagnóstico médico y valoración de salud.
- Escuelas rurales.
- Cursos combinados.
- Profesionales evaluadores.
- Personal de apoyo.
- De la evaluación de proceso.
- De los diagnósticos.
- Errores más comunes durante la postulación.



Señalamientos para una mejor gestión

DE LA POSTULACIÓN y FUDEI

- Antes de realizar la postulación a PIE se debe considerar que los estudiantes cuenten con su respectivo FUDEI.
- Todos los estudiantes deben ser postulados (antiguos y nuevos) en la plataforma PIE.
- Comenzar postulando a estudiantes NEEP de continuidad, seguir con los alumnos NEET ingresados el año anterior.

- Comenzar lo antes posible con la postulación de alumnos nuevos ya evaluados, esto a fin de evitar que se venza la vigencia del diagnóstico, por ejemplo, de aquellos informes profesionales de antigüedad máxima 12 meses.
- Tener presente al postular alumnos/as con IDENTIFICADOR PROVISORIO ESCOLAR (IPE), si luego de la postulación y del registro del atributo PIE en SIGE, estos estudiantes obtienen RUT nacional, se debe ocupar la opción “CAMBIO RUT” en SIGE, a fin de que el atributo PIE se mantenga. Si en SIGE se utiliza la función “ELIMINAR el IPE”, se perderá el atributo PIE.



DEL DIAGNÓSTICO MÉDICO Y VALORACIÓN DE SALUD

DIAGNÓSTICO MÉDICO DÉFICIT

Determina el déficit (tipo y grado) asociado a la NEE que presenta el alumno/a.

VALORACIÓN DE SALUD

Corresponde al examen de la condición general de salud del estudiante que influye en su aprendizaje (peso, talla, dificultades sensoriales u otras condiciones de salud).



Para efectos del ingreso de estudiantes a las plataformas PIE y FUDEI, los diagnósticos donde deben ingresar el dato del profesional a cargo de la valoración de salud, de no más de un año de antigüedad son:

- DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE MIXTO O EXPRESIVO
- DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
- FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL EN RANGO LÍMITE

En estos casos solo se ingresa el RUT del profesional, no la fecha de emisión de la valoración de salud.

- DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Antecedentes de Identificación del Equipo Multidisciplinario que realizó la Evaluación Diagnóstica Integral

Profesionales Obligatorios

Usted debe registrar los siguientes profesionales requeridos:

- PSICÓLOGO
- PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL
- PSIQUIATRA o MÉDICO FAMILIAR o NEURÓLOGO o PEDIATRA

Emite diagnóstico

Informe pedagógico

Emite valoración de salud

Profesional:

Seleccionar



Rut:

+ Agregar

- TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE MIXTO O EXPRESIVO

Antecedentes de Identificación del Equipo Multidisciplinario que realizó la Evaluación Diagnóstica Integral

Profesionales Obligatorios

Usted debe registrar los siguientes profesionales requeridos:

- FONOAUDIOLOGO/A
- PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL
- NEURÓLOGO o MÉDICO CIRUJANO o PEDIATRA o PSIQUIATRA o MÉDICO FAMILIAR

Emite diagnóstico

Informe pedagógico

Emite valoración de salud

Profesional:

Seleccionar



Rut:

+ Agregar

Los diagnósticos del déficit asociado a NEE que emite un médico son:

- TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL
- DISFASIA SEVERA
- SORDOCEGUERA
- SÍNDROME DE DOWN
- BAJA VISIÓN
- SORDERA
- CEGUERA
- HIPOACUSIA SEVERA Y MODERADA
- TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA
- TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA – ASPERGUER
- DISCAPACIDAD MÚLTIPLE
- DISCAPACIDAD MOTORA GRAVE Y MODERADA
- RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO
- GRAVES ALTERACIONES DE LA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN

El mismo profesional que emite el diagnóstico médico puede ser quien realice la valoración del estado general de salud del estudiante.

- TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL

Antecedentes de Identificación del Equipo Multidisciplinario que realizó la Evaluación Diagnóstica Integral

Profesionales Obligatorios

Usted debe registrar los siguientes profesionales requeridos:

- MÉDICO FAMILIAR o NEURÓLOGO o PEDIATRA o PSIQUIATRA
- PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL o PSICOPEDAGOGO/A o PSICÓLOGO

Emite diagnóstico

Informe pedagógico

Profesional:

Seleccionar



Rut:

+ Agregar

- TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA

Antecedentes de Identificación del Equipo Multidisciplinario que realizó la Evaluación Diagnóstica Integral

Profesionales Obligatorios

Usted debe registrar los siguientes profesionales requeridos:

- NEURÓLOGO o PSIQUIATRA
- FONOAUDIOLOGO/A
- PSICÓLOGO
- PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL/DIFERENCIAL

Emite diagnóstico

Emite informe apoyos

Informe pedagógico

Profesional:

Seleccionar



Rut:

+ Agregar

7. ¿Cuál es el propósito de actualizar la valoración o examen del estado general de salud del estudiante cada dos años?

En consideración a que los estudiantes son sujetos en desarrollo y quienes presentan NEE suelen tener una condición de salud de mayor vulnerabilidad que quienes no las presentan, es conveniente que tengan una valoración periódica de estado de su salud general, posterior al diagnóstico inicial de NEE, de manera que esta no sea un factor agregado que afecte su aprendizaje.

No obstante, el médico puede requerir un control más frecuente cuando ha identificado alguna patología concomitante cuyo tratamiento requiere ser vigilado, o ha prescrito un tratamiento farmacológico cuyos efectos debe observar, o alguna situación específica determinada por el propio profesional.

- 
- Para efectos de postulación en plataforma aproximadamente solo un 40% de la matrícula PIE (o incluso menos) requiere una valoración de la condición general de Salud para ser postulada (No es el 100%).
 - Solo alumnos nuevos NEET y NEEP y alumnos NEET que van por un tercer año en PIE la requieren.

DE LAS ESCUELAS RURALES

- Las escuelas rurales pueden incorporar más de dos estudiantes con diagnóstico NEEP asociado a discapacidad durante la etapa regular de postulación.
- Las escuelas rurales deben utilizar el período de ingreso regular y no la etapa de ingreso excepcional para postular a estos estudiantes (NEEP).
- Existe la posibilidad de realizar **distribución solidaria de recursos**. Una escuela con muchos estudiantes de PIE (urbana o rural) puede transferir recursos a una escuela con pocos estudiantes PIE, siempre que ambas pertenezcan a un mismo sostenedor y exista previa autorización de la Seremi respectiva.

DE LOS CURSOS COMBINADOS

- Los establecimientos que trabajen con “cursos combinados” deben regularizar en SIGE la combinación de cursos (por ejemplo, prekínder con kínder; 1° con 2°; 3° con 4°, etc.). Estos cursos funcionan en una misma sala por lo que pueden postular **hasta 5 estudiantes NEET y 2 estudiantes NEEP**. Excepto escuelas rurales que pueden postular más de dos estudiantes NEEP.

- 
- Establecimientos de carácter URBANO: deben informar mediante un correo a apoyoplataformapie@mineduc.cl la respectiva combinación de los cursos, indicando (RBD, TIPO DE ENSEÑANZA, CURSO, LETRA CURSO y CURSOS COMBINADOS).
 - Establecimientos de carácter RURAL: por su singularidad están eximidos de informar esto al correo apoyoplataformapie@mineduc.cl.

- Lo anterior implica que la plataforma no realizará la resta de horas de contrato cada vez que se registren horas de apoyo en un curso. La correcta utilización de esta flexibilidad será responsabilidad del Sostenedor y la acción será fiscalizada por la Superintendencia de Educación.

Por ejemplo, si en una misma sala se encuentran combinados 1° básico con 2° básico, en la plataforma PIE, deberán asignar el número de horas necesarias del personal de apoyo para el 1° básico y a continuación, para completar el proceso, deberán cargar la misma información repitiendo la operación en el 2° básico.



DE LOS PROFESIONALES EVALUADORES

- Los profesionales evaluadores deben estar autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial. Artículo 15 Dcto. 170.
- Los profesionales médicos deben estar acreditados por la Superintendencia de Salud en cuanto a la posesión de las especialidades que señala el Artículo 16 Dcto. 170.
- Los profesionales evaluadores deben ser atingentes al diagnóstico emitido. Artículo 16 Dcto. 170.

Diagnóstico	Profesional que emite el diagnóstico de la discapacidad o trastorno	Profesionales que indagan sobre la salud general y/o el tipo de requerimientos educativos que presenta el estudiante
Discapacidad Auditiva	Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Visual	Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Intelectual	Psicólogo	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar Profesor de Educación Diferencial
Autismo	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial
Disfasia	Médico Psiquiatra o Neurólogo	Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	Psicólogo Profesor de Educación Diferencial
Trastorno de déficit atencional	Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	Psicólogo y/o Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo
Trastorno específico del lenguaje	Fonoaudiólogo	Profesor de Educación Diferencial Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Trastorno específico del aprendizaje	Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo	Profesor de Educación Diferencial Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Coefficiente intelectual en el rango límite	Psicólogo	Profesor de Educación Diferencial Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar

Fuente: Basado en el Decreto 170/09



DEL PERSONAL DE APOYO

- Resguardar que docentes y asistentes profesionales estén correctamente registrados en SIGE con sus horas de contrato.
- Al registrar el personal de apoyo se consigna al educador diferencial y los profesionales asistentes de la educación.
- Las horas de apoyo que se registran son cronológicas y en números enteros.

DE LA EVALUACIÓN DE PROCESO

- En estudiantes NEET de continuidad se requiere confirmar (al final de cada año) la persistencia del diagnóstico. Esta es información que se extrae de la **evaluación anual de proceso** y no requiere necesariamente de la aplicación de pruebas estructuradas.
- En el segundo año de postulación de estudiantes NEET, la evaluación que se registra en plataforma PIE es la **evaluación anual de proceso realizada a fines del año anterior**, en la que el profesional idóneo confirmó la necesidad de la continuidad en el Programa.

- En la siguiente tabla se muestran los profesionales idóneos que **en la evaluación de proceso de fines del año anterior confirman** el diagnóstico y la continuidad en el programa de un alumno/a NEET que ingresó a PIE el año anterior:

Dificultades Específicas del Aprendizaje	Trastorno Específico del Lenguaje	Rendimiento intelectual en rango límite	Trastorno de Déficit Atencional
Educador/a diferencial	Fonoaudiólogo/a	Psicólogo/a	Médico/a Especialista

*Esta información es la que se registra en la postulación del año siguiente.

- TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE MIXTO/EXPRESIVO

Registre los profesionales evaluadores:

Usted debe asignar, de cada fila, uno de los siguientes evaluadores requeridos:

- FONOAUDIOLOGO/A

Confirma el diagnóstico para un nuevo período

A continuación seleccione un profesional de cada tipo de evaluador requerido.

Profesión

Seleccionar

Rut:

Buscar

Carrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Fecha emisión de diagnóstico	Eliminar
------------------------------------	-----	--------	------------------------------	----------

← Volver

- FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL EN RANGO LÍMITE

Registre los profesionales evaluadores:

Usted debe asignar, de cada fila, uno de los siguientes evaluadores requeridos:

■ PSICOLOGO/A

Confirma el diagnóstico para un nuevo período

A continuación seleccione un profesional de cada tipo de evaluador requerido.

Profesión Rut:

Carrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	Fecha emisión de diagnóstico	Eliminar
------------------------------------	-----	--------	------------------------------	----------

PREGUNTA 4

DE LOS DIAGNOSTICOS

- Tener claridad sobre los diagnósticos que dependen de la edad del estudiante al momento de ser postulado (Discapacidad intelectual y limítrofe: estudiantes de 6 años o más; Retraso Global del Desarrollo: estudiantes menores de 6 años)
- Cautelar que el diagnóstico de ingreso corresponda con el curso al que asiste el estudiante. Por ejemplo, el sistema no permite la postulación de un estudiante con diagnóstico de Dificultades Específicas del Aprendizaje en Educación Parvularia.
- Contemplar que la aplicación de la prueba IDTEL, OBLIGATORIA para alumnos con diagnóstico TEL, se aplica desde los 7 años y hasta los 9 años 11 meses. No se recomienda aplicar antes de que el alumno cumpla los 7 años.

Errores más comunes durante la postulación

- **Confusión en el uso de los sistemas:** Ejemplo, “Postular” los estudiantes en FUDEI. La postulación se realiza en la plataforma PIE.
- **Postular solo los estudiantes nuevos** creyendo que los antiguos no requieren postularse.
- En lugar de registrar las horas destinadas al apoyo al curso del profesional PIE, se registran las horas totales de contrato del profesional, ej. 44 horas cronológicas.
- En lugar de registrar las horas de apoyo al curso del profesional PIE, se registran las horas de contrato del profesor de aula regular.

- **Efectuar la postulación en los últimos días.** Esto puede provocar problemas de saturación de los sistemas.
- **Dejar pasar el tiempo sin postular los estudiantes nuevos cuyo diagnóstico tiene como vigencia máxima 1 año.** Esto provoca que los/as alumnos/as deban ser evaluados nuevamente respecto de la evaluación vencida.
- **Dejar pasar el tiempo sin postular los estudiantes cuyo diagnóstico depende de la edad.** Esto provoca que los/as alumnos/as precargados que se postulan por edad pierden precarga por sobrepasar la edad máxima permitida para el respectivo diagnóstico, por ejemplo, Retraso Global del Desarrollo.
- **Confundir valoración médica (condición general de salud) con el diagnóstico médico .**

- Una vez que el establecimiento finaliza la postulación, se debe tener precaución con los cambios de curso y los cambios de IPE a RUN. Estos estudiantes deben volver a ser postulados, lo que amerita solicitar reapertura de la plataforma



Documentos de apoyo e información:

- Página Web de la Unidad de educación Especial: <https://especial.mineduc.cl/>
 - www.comunidadescolar.cl



Consultas:

- Departamento Provincial de Educación
- Secretaría Ministerial de Educación
 - Ayuda Mineduc 600 600 26 26

apoyoplataformapie@mineduc.cl

consultas.fudei@mineduc.cl

EQUIPO

OPERACIONES

PIE



DEG



División
Educación
General